

ADM 6564/19

PROCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 523.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que en ADM 882/15 se dispuso, en atención a lo considerado en reunión de Acuerdo de Ministros de fecha 24/04/2019, requerir a los Secretarios del Cuerpo de Relatores del Superior Tribunal de Justicia que comunicaran las capacitaciones que pretendían realizar en el corriente año, procurando que la elección de cada integrante refiriera a una rama diferente del derecho, y en fecha 22 de mayo de 2019, se resolvió que los Dres. Claudio E. Gllel, Sandra Gabriela Ehrlich, Paola Susana Giannini, Viviana Alejandra Lucero y María Florencia Balladore Vallecillo, especificaran la oferta académica.-

Que atento a lo comunicado por las Dras. María Nazarena Pérez Miranda, María Florencia Balladore Vallecillo, María Belén Zabala Chacur y por el Dr. Claudio E. Gllel, respecto a las capacitaciones que deseaban realizar y el costo de las mismas, se dispuso correr vista a Dirección Contable, obrando informes al respecto de fechas 11/06/2019 y 02/07/2019, y posteriormente se requirió al Director Contable C.P.N. Esteban N. Santágata Chada arbitrara lo pertinente para la cobertura en un 50% de los aranceles de las capacitaciones elegidas por los Dres. Pérez Miranda, Zabala Chacur, Gllel, Ehrlich y Lucero.-

Que ante ello, el referido funcionario en OFR 882/27 requirió solicitar a los Dres. Zabala Chacur, Gllel y Lucero, informaran el costo total de las capacitaciones que estaban realizando o por realizar, lo abonado y lo que restaba abonar, contestando los Dres. Gllel y Zabala Chacur, que no han iniciado la capacitación informada en su oportunidad, la Dra. Ehrlich que en el mes de agosto del corriente año comenzó el cursado de una Diplomatura en Derecho Penal, dictada por la Universidad Blas Pascal (Autorizada R.M. 2358/90) de la Provincia de Córdoba, en modalidad on line, con duración de diez meses y la Dra. Pérez Miranda que se encuentra cursando la Maestría en

Derecho del Trabajo (acreditada por la CONEAU: Dictamen favorable 11798/14) en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Provincia de Mendoza, la que tiene una duración de 2 años, habiendo comenzado el dictado de clases el día 12 de abril de 2019. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que por Dirección Contable se reintegre el 50% del costo de las capacitaciones Diplomatura en Derecho Penal de la Universidad Blas Pascal y Maestría en Derecho del Trabajo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a las Secretarías Relatoras, Dras. Sandra Gabriela Ehrlich y María Nazarena Pérez Miranda, respectivamente, previa acreditación del pago de los aranceles correspondientes.-

II) DISPONER que las Secretarías Relatoras, Dras. Sandra Gabriela Ehrlich y María Nazarena Pérez Miranda deberán acreditar ante Secretaría Administrativa la finalización del cursado de las capacitaciones referidas en el punto precedente, y que de no efectuarse ello se procederá a comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, para la retención a través del Área Liquidación de Haberes, de la sumas correspondientes a los reintegros que se autorizan en el punto I del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC